



Trece de diciembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00113-00

Se acepta la sustitución que del poder hace la abogada CAROLINA ÁLVAREZ YEPES y, se reconoce personería al abogado OSCAR ALBERTO SALDARRIAGA RESTREPO, portador de la T.P. N°295.699 del C.S de la J., en los términos y fines señalados, para representar al demandado; por lo tanto, se le reconoce personería jurídica para actuar.

De otro lado, concluido el término legal de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado y, se procede a fijar la audiencia prevista en el art.372 del CGP. En consecuencia, se llevará a cabo el próximo **30 DE MARZO DE 2023** a las 9:30 a.m., de manera virtual.

Dentro de la misma, se llevará a cabo conciliación, interrogatorios a las partes, control de legalidad y, dado que las partes únicamente solicitaron pruebas documentales, se agotará también la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el art.373 ib.

La inasistencia de alguna de las partes a la audiencia programada, acarreará las sanciones procesales y pecuniarias establecidas en los numerales 3º y 4º del artículo antes enunciado. Se advierte a los apoderados que se allegará el link de la audiencia al correo suministrado en la demanda como en la contestación a la misma.

Se anexa link del proceso: [05360 31 03 002 2020 00113 00](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7963ed29c3416ebbbbc7383600d60c613c3080445a547149431631cddc336d01**

Documento generado en 13/12/2022 02:25:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>